



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.952 / 2015.-

ZAPALLAR, 01 de Abril de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 123/2015 de fecha 01 de Abril de 2015, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
2. Carta Renuncia de fecha 01 de Abril de 2015, presentada por doña Paola Andrea Tapia Guajardo, Técnico en Párvulos del Jardín Infantil Los Peques de Cachagua.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de la funcionaria del Departamento de Educación, doña **PAOLA ANDREA TAPIA GUAJARDO**, Cédula de Identidad N° Técnico en Párvulos del Jardín Infantil Los Peques de Cachagua.
- 2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **01 de Abril de 2015.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C. EDUCACION / DA. 1952.2015

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Departamento de Recursos Humanos
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CMU / SEC / pfc.